

y tambien a los hermanos de la
Hermandad que en dicha Real Pro-
vinion se menciona, la qual se pon-
ga original en el Archivo de
esta Ciudad y de ella sede a dichos
hermanos el traslado o traslado
que pidieren y por este su auto an-
lo mando y fago = Licenciado D.
Paulo Diamante: Antemi Pe-
dro de mencia Zamora Escribano =
En la Ciudad de Lorca en nuebe dias
del mes de Agosto de mil seiscientos
noventa y cinco años Yo el Escri-
vano here notorio la Real Pro-
vinion de las cosas antes desta
dicha Ciudad en su Ayuntamiento
do por quien entendida la obede-
cio con el respeto devido y acuerdo
se cumpla y execute lo que su Ma-
gestad manda de todo lo qual

